



CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID Y LA ASOCIACIÓN XXI SOLIDARIO PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL “APOYO A LA COMUNIDAD DE PAZ PARA PROYECTO JURISPRUDENCIA Y TOPOGRAFÍA ANTE LA EJECUCIÓN DE LA LEY Nº 1448/2011 LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS. “

En Rivas Vaciamadrid, a de Julio de 2022

REUNIDOS

De una parte, D^a Aída Castillejo Parrilla, Alcaldesa del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, cuyos datos personales no se consignan por razón de su cargo, en representación del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid con CIF: P2812300H.

Y de otra en nombre y representación de la entidad XXI SOLIDARIO, con domicilio social en de Rivas Vaciamadrid y C.I.F G 84560424

ACTÚAN

D^a Aída Castillejo Parrilla, Alcaldesa del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

D. , en calidad de Presidente y Representante Legal de la citada asociación, facultado para este acto por lo dispuesto en los Estatutos de la entidad.

MANIFIESTAN

Que el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid apoya decididamente la Cooperación Internacional al Desarrollo, como una necesidad de luchar contra la desigualdad, erradicar la pobreza extrema y el hambre, de extender la enseñanza primaria universal, reducir la mortalidad infantil y promover la igualdad entre hombres y mujeres.

Que la entidad XXI Solidarios tienen como finalidad la defensa de los Derechos Humanos, así como los Derechos Medioambientales, es por ello, por lo que nuestro trabajo se encuentra alineado con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (a partir de ahora ODS) implementados por la Agenda 2030. La Asociación XXI Solidarios es una entidad local activa en el Consejo Sectorial de Cooperación, implicada en el tejido asociativo de la ciudad y cuenta con experiencia en acciones de sensibilización en Derechos Humanos, específicamente sobre la situación en

COPIA ADMON
Número: 2022-0065 Fecha: 20/07/2022

CONVENIO
Número: 2022-0067 Fecha: 14/09/2022



Colombia y la ejecución de proyectos de cooperación en colaboración con el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y XXI Solidario, en virtud de su experiencia en cooperación al desarrollo adquirida a lo largo de los años, y manteniendo la apuesta firme en la construcción de acuerdos de colaboración estable, creemos que:

- No basta con mantener los modelos tradicionales de cooperación que únicamente transfieren recursos económicos. Entendemos la acción en cooperación al desarrollo como una política de alcance para toda la ciudad, invertimos esfuerzos en la búsqueda de alianzas estratégicas y la conformación de redes de trabajo que nos sirvan para multiplicar el efecto de la acción o acciones que implementemos.
- Estamos convencidos de la necesidad de construir ciudades abiertas, solidarias y comprometidas. Suscribimos el empeño común que supone la lucha contra la desigualdad para lo que creemos en la necesidad de reforzar la colaboración política para lograr una actuación más coherente en favor del desarrollo humano y sostenible en el mundo, que apueste por el objetivo firme de mejorar la redistribución de la riqueza para lo que queremos contar con todos los agentes del desarrollo: gobiernos, organismos internacionales, ONG's, agencias bilaterales, agentes sociales, entidades asociativas locales y universidades.
- Consideramos que la intención de impulsar lazos de cooperación en el ámbito local es no sólo conveniente, sino imprescindible en el camino que hay que recorrer para lograr la erradicación de la pobreza y el desarrollo humano y sostenible. Esta alianza tiene que contar con la ciudadanía organizada, ya que esta es protagonista principal de la vida social de nuestras ciudades. Una alianza que pretende contribuir a consolidar una Agenda Social para el Desarrollo. Una agenda de mayor justicia, distribución de la riqueza, de participación democrática y derechos humanos universales para todos los países y poblaciones del mundo, lo que implica un profundo cambio en las relaciones entre municipios, involucrando activamente a la población local en la lucha por la cohesión social y para conseguir su cumplimiento.
- Para ello, buscaremos el apoyo y la colaboración de los colectivos y asociaciones vecinales, de entidades ciudadanas, de emprendedores/as locales, de mujeres, de jóvenes, de organizaciones de emigrantes, de la comunidad educativa, en cada uno de nuestros respectivos ámbitos que, en un proceso de diálogo participativo, construya una agenda de cooperación completa. Este acuerdo marco de ciudad facilitará la transparencia en los proyectos a poner en marcha, y fijará las bases del contacto con los medios de comunicación local y el uso, cuando sea necesario, de las infraestructuras sociales y culturales.

En consecuencia, de conformidad con lo expuesto, ambas partes:

COPIA ADMON
Número: 2022-0065 Fecha: 20/07/2022

CONVENIO
Número: 2022-0067 Fecha: 14/09/2022

ACUERDAN

PRIMERO.- Objeto del Convenio.

Suscribir el presente Convenio de Colaboración que tendrá por objeto la cooperación de ambas Instituciones en la ejecución del Proyecto de “Apoyo a la Comunidad de Paz para proyecto jurisprudencia y topografía ante la ejecución de la Ley N° 1448 / 2011 *Ley de Víctimas y Restitución de Tierras*” que se enmarca en las acciones de Cooperación al Desarrollo que promueva la entidad XXI Solidario, en la Comunidad de Paz de San José de Apartadó (Antioquia Colombia). XXI Solidario tiene como finalidad la defensa de los Derechos Humanos, así como los Derechos Medioambientales, es por ello por lo que nuestro trabajo se encuentra alineado con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible implementados por la Agenda 2030. Este proyecto se centra en el Eje Derechos Humanos y es un proyecto continuación de un proyecto ya realizado anteriormente. Trata de defender a los miembros de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, ante la nueva legislación que puso en marcha el gobierno La Ley 1448 de 2011 (*Ley de Víctimas y Restitución de Tierras*), por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, así como se dictan otras disposiciones. Este fue uno de los problemas claves en las negociaciones, ya que hace referencia al proceso que se debe realizar contra la usurpación y el despojo de la tierra a los campesinos. También se establecieron otros Decretos que servían para poner en marcha dicha ley. Así podemos ver el Decreto 4801/11, por el cual se establece la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión y Restitución de Tierras Despojadas.

La Comunidad de Paz de San José de Apartadó como propietaria efectiva de las tierras, necesitan acceder a su titularidad. En el contexto de esta nueva ley se hace necesaria la participación de gabinetes de abogados ante el desconocimiento de las leyes y su defensa de los miembros de la Comunidad de Paz. El proyecto financiara la gestión judicial para lograr la formalización de los predios de la Comunidad de Paz, que se ha conseguido colectivamente.

Las actuaciones objeto de subvención que se recogen en el Proyecto podrán ser ejecutadas total o parcialmente por la **Comunidad de Paz de San José de Apartadó** (CIF 841000112-8) en su calidad de **CONTRAPARTE O SOCIO LOCAL** (Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y las ayudas a la cooperación internacional)

SEGUNDO.- Compromisos de las partes.

Compromisos de la ASOCIACIÓN XXI SOLIDARIO:

La ONG XXI Solidario, se compromete a ejecutar el Proyecto de Cooperación Internacional para el Desarrollo denominado “Apoyo a la Comunidad de Paz para proyecto jurisprudencia y topografía ante la ejecución de la Ley N° 1448 / 2011 *Ley de Víctimas y Restitución de Tierras*” (Anexo I) La ejecución de las actividades en el país en el que se desarrollará el Proyecto podrá llevarse a cabo a través de la contraparte

COPIA ADMON

Número: 2022-0065 Fecha: 20/07/2022

CONVENIO

Número: 2022-0067 Fecha: 14/09/2022

Comunidad de Paz de San José de Apartadó que contratará los servicios necesarios para hacer efectivo el referido proyecto.”

La Entidad se compromete a:

- Durante el periodo de vigencia del presente convenio, la entidad que suscribe, estará obligada a participar activamente en aquellas estructuras municipales de coordinación y trabajo en red que se desarrollen en el municipio.
- Colaborar en aquellas actividades de carácter municipal relacionadas con el proyecto, la política de cooperación internacional y ciudadanía global en las que pudiera requerirse su participación y/o colaboración.
- Estar al corriente de sus obligaciones Fiscales y de Seguridad Social de acuerdo a la normativa vigente.

Compromisos del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid:

El Ayuntamiento de Rivas destinará a fin de dar cumplimiento al presente Convenio:

- La cesión de espacios municipales a fin de facilitar la ejecución de las actividades previstas en el presente convenio, en cuyo caso, la Asociación deberá presentar por Registro la correspondiente solicitud, según anexo II.
- Una aportación económica por importe de de 11.378,00 euros, cargo a la partida presupuestaria 0070 35000 48908 denominada “CONVENIO XXI SOLIDARIO” con destino a sufragar los gastos corrientes de las actividades que se prevean realizar.

Estas cantidades se abonarán mediante transferencia bancaria a la cuenta cuyo titular es XXI Solidario.

TERCERO.- Explotación de la información y difusión.

La difusión que se lleve a cabo sobre las actuaciones derivadas de este convenio, ya sea a través de material impreso o de cualquier otro soporte divulgativo, deberá mencionar que se efectúa sobre la base del mismo.

Todo lo anteriormente señalado se realizará respetando, en todo caso, lo dispuesto en la legislación reguladora de la propiedad intelectual.

En todos los materiales elaborados para dar publicidad a aquellas actuaciones realizadas en el marco del presente Convenio deberá aparecer claramente el logotipo del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

COPIA ADMON
Número: 2022-0065 Fecha: 20/07/2022

CONVENIO
Número: 2022-0067 Fecha: 14/09/2022

CUARTO.- Protección de datos de carácter personal.

En el desarrollo de los proyectos objeto del presente Convenio se observará en todo momento lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

QUINTO.- Coordinación y Seguimiento.

El seguimiento de las actividades previstas en este convenio se realizará por los/as técnicos/as municipales que se designen por Alcaldía y por las personas designadas por la Asociación para representarla, mediante reuniones de coordinación que se convocarán por el Gabinete Alcaldía cuando así se requiera.

Asimismo, la Asociación tendrá la obligación de dar cuenta de la ejecución de las actividades al Consejo Sectorial de Cooperación con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos previstos.

SEXTO.- Justificación del gasto.

- Presentar antes del 15 de enero de 2023 en el Registro General o electrónico del Ayuntamiento o mediante las demás formas previstas en el art. 16.4 de la ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, la documentación justificativa de la subvención.

- *Memoria justificativa* de las actividades realizadas, que contemple el cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, las actividades realizadas y los resultados obtenidos. El servicio técnico correspondiente, deberá emitir informe sobre el grado de cumplimiento de los fines para los que se concedió la subvención y la adecuación de los gastos realizados a los mismos.

- *Memoria económica* justificativa del coste de las actividades realizadas conforme al Anexo IV que será suscrita por el presidente de la entidad y que de acuerdo con el art. 72 del RD 887/2006, de 21 de julio contendrá:

- Las facturas, recibos, y demás documentos con valor probatorio en el tráfico jurídico mercantil deberán llevar fecha de emisión comprendida en el período desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.
- *Declaración responsable* firmada por el responsable de la Entidad, Anexo III.
- *Relación clasificada de gastos*, con identificación del acreedor y del documento, CIF/NIF, su importe, fecha de emisión, ...
- La totalidad de las facturas, nóminas, tributos y cuotas a la Seguridad social y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil con eficacia administrativa, incorporados en la relación a la que se hace referencia en el apartado anterior y la documentación acreditativa del pago, que se realizará por transferencia

COPIA ADMON
Número: 2022-0065 Fecha: 20/07/2022

CONVENIO
Número: 2022-0067 Fecha: 14/09/2022

bancaria, cheque u efectivo (recibí firmado). Las facturas habrán de reunir los requisitos que exige el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.

- Dichos documentos originales deberán estampillarse por la entidad beneficiaria para facilitar el control de la concurrencia de otras subvenciones otorgadas para la misma finalidad, debiendo reunir la estampilla, como mínimo los siguientes datos:

- Número de expediente administrativo.
- Denominación del proyecto subvencionado.
- Ejercicio económico de la concesión de la subvención.
- Órgano concedente de la subvención, debiendo presentar el original y fotocopia para su compulsión o fotocopia compulsada.
- Porcentaje de financiación imputable a la subvención o cuantía exacta afectada por la subvención.

- La entidad beneficiaria deberá presentar relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación del importe y su procedencia.

- El pago de la subvención se realizará previo a la justificación, por el beneficiario, de los documentos que acrediten la realización de la actividad para la que se concedió la subvención.

- Certificado de estar al corriente con las obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.

El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención o la justificación insuficiente de la misma, llevará aparejado el reintegro de la subvención concedida.

A efectos interpretativos de lo expuesto en este apartado se seguirá lo establecido en las Normas de gestión, seguimiento y justificación de Convenios y Proyectos de ONGD y de acciones de Cooperación para el Desarrollo de la AECID.

SÉPTIMO.- Plazo de vigencia.

El presente Convenio tendrá vigencia en el periodo comprendido desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2022.

OCTAVO, Resolución del Convenio.

Para la comprobación de la subvención, su posible reintegro y en su caso las sanciones que corresponda imponer ante el incumplimiento de lo previsto en el presente Convenio, se estará a lo dispuesto por la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

COPIA ADMON
Número: 2022-0065 Fecha: 20/07/2022

CONVENIO
Número: 2022-0067 Fecha: 14/09/2022



Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio por duplicado, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes firmantes, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por el Ayuntamiento
de Rivas Vaciamadrid

Por la Asociación
XXI SOLIDARIO

Fdo: ^{RS} la Alcaldesa.

Fdo:

La Secretaria Accidental

Fdo:

COPIA ADMON
Número: 2022-0065 Fecha: 20/07/2022

CONVENIO
Número: 2022-0067 Fecha: 14/09/2022

ANEXO I
FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA
EL DESARROLLO
2022

ENTIDAD SOLICITANTE: Asociación XXI Solidario

TÍTULO DEL PROYECTO: APOYO A LA COMUNIDAD DE PAZ PARA PROYECTO JURISPRUDENCIA Y TOPOGRAFÍA ANTE LA EJECUCIÓN DE LA LEY Nº 1448 / 2011 *LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS*

PAÍS/ÁREA GEOGRÁFICA: Colombia / San José (Antioquía)

CANTIDAD SOLICITADA: 11.378,00 €

CONVOCATORIA: 2022

NÚMERO DEL REGISTRO (a rellenar por la admón.):

SELLO DEL REGISTRO

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

CARGO: Vocal

FECHA:

FIRMA:

COPIA ADMON
Número: 2022-0065 Fecha: 20/07/2022

CONVENIO
Número: 2022-0067 Fecha: 14/09/2022

1. DATOS DE LA ENTIDAD/ES SOLICITANTE/S

Nombre o razón social y siglas: XXI Solidario			
C.I.F.: G 84560424	Dirección:	Nº:	
C.P.: 28522	Municipio: Rivas Vaciamadrid	Comunidad Autónoma: Madrid	
Telf.:	Fax:	E-Mail: xx1_solidarioahoo.es	Página Web:
Nombre y apellidos de la representante legal:		NIF:	Cargo: Presidente
Nombre y apellidos de la responsable del proyecto:		NIF:	Cargo: Vocal
Nombre de los registros de inscripción y fechas: Grupo 1/sección 1/ número nacional 586642, resolución de 28 de febrero de 2006			
Breve descripción de la experiencia en el área geográfica del proyecto y/o proyectos similares y/o contraparte local, con indicación del año, cuantía, contraparte, etc.:			
<p>XXI Solidario tienen como finalidad la defensa de los Derechos Humanos, así como los Derechos Medioambientales, es por ello por lo que nuestro trabajo se encuentra alineado con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (a partir de ahora ODS) implementados por la Agenda 2030. Para una mejor comprensión de la consecución de estos objetivos, en la descripción pormenorizada que presentamos en el apartado 3. <i>Presentación y resumen del Proyecto</i>, se incluirán los objetivos que dan cobertura a cada uno de los puntos de este proyecto.</p> <p>La Asociación XXI Solidario cuenta con más de quince años de experiencia en la realización y seguimiento de proyectos de cooperación en la Comunidad de Paz de San José de Apartado (en adelante CdP), los cuales se mencionan a continuación:</p> <p>Año 2006, en colaboración con la Asociación M. Oscar Romero ejecución de un proyecto para la construcción de las escuelas en sustitución de las perdidas en el desplazamiento. Coste del proyecto fue de 15.859 €.</p> <p>Año 2007, como continuación del proyecto educativo, iniciado el año anterior, en esta segunda parte se ha llevado a cabo la contratación de cuatro profesores de primaria, y dos profesores de secundaria de apoyo a las clases impartidas en el Instituto Ferrini al que 42 alumnos de secundaria accedían cada semana, estos mismos profesores han realizado la función de coordinador educativo y realización del currículo escolar, respectivamente. Coste del proyecto 16.613 €.</p>			

COPIA ADMON
Número: 2022-0065 Fecha: 20/07/2022

CONVENIO
Número: 2022-0067 Fecha: 14/09/2022

Año 2008, debido a que el Ayuntamiento de Burgos, que se encuentra hermanado con la Comunidad de paz de San Jose, se hace cargo y continua el proyecto educativo, nos planteamos el eje Sanitario, como fundamental en el Apoyo a la Implantación de Zonas Humanitarias. Por ello presentamos un proyecto para la realización de un centro sanitario básico, que en la actualidad se encuentra en construcción.
Coste del proyecto 13.524 €.

Año 2009, en el mismo eje que el año anterior, se trata de mermar las enfermedades endémicas, como malaria, a través de la construcción de canalizaciones de aguas con la instalación de alcantarillado y lavaderos., así como la instalación de tanques de agua potable.

Coste del proyecto 16.986 €.

Año 2010, como continuación de la dotación de edificios de infraestructura y en la San Josesito, población <<madre>> de la Comunidad de Paz y que da cobertura a las veredas anexas, se trabaja en la consolidación de la población juvenil y apoyo a la mujer, a través de la construcción de un centro joven y de la mujer, así como una emisora que dará cobertura a San Josesito y las veredas colindantes.
Coste del proyecto 16.877 €.

Año 2011-12 (la ejecución del año 2012 se llevó a cabo en 2017), Proyecto en II Fases. Apoyo jurídico para presentar los recursos, realizar toda clase de documentación administrativa y defender los intereses de los miembros de la Comunidad ante los juzgados, hace que este proyecto sea necesario para restituir las tierras usurpadas a los campesinos, así como en lo relacionado con la Ley de víctimas, apoyar a la reparación, la justicia y la verdad ante las violaciones cometidas, siempre sin olvidar que estamos ante una Comunidad a la que los actores armados presentes en Colombia (ejército, paramilitares y guerrilla) han asesinado a más de 300 de sus miembros en una población de aprox. 900 personas.
Coste del proyecto 2011 15.400 €.
Coste del proyecto 2012(2017) 15.600 €.

Los proyectos de los años 2006 hasta 2017, tienen completada la fase de justificación económica, habiéndose presentado todas las facturas. Igualmente, se han presentado los informes finales, informes de seguimiento y certificados exigidos en las bases de esta convocatoria. El proyecto 2010, se ha realizado la Audiencia pública y los miembros de la CdP, han viajado a Rivas en el mes de noviembre en la gira realizada a países europeos (Suiza, Bélgica, Holanda, Portugal y España), así como a la asistencia en el Tribunal Penal Internacional para llevar los listados actualizados de víctimas.

En el año 2017, una delegación institucional del Ayuntamiento de Rivas, formada por Pedro del Cura(alcalde), los concejales Curro F. Corrales (Somos Rivas), Miguel Quesada (Rivas Puede), Carmen Pérez (PSOE), Jose A. Riber (PP); así como por parte de la Asociación: XXI Solidario,

COPIA ADMON
Número: 2022-0065 Fecha: 20/07/2022

CONVENIO
Número: 2022-0067 Fecha: 14/09/2022

Cód. Validación: XGHHEK3MLQES34ZQWDTJL5 | Verificación: <https://rivasvaciamadrid.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 52

Cód. Validación: 9Y4JNCF47EZWH6MERW3SDZ | Verificación: <https://rivasvaciamadrid.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 52

... visitó la CdP. Esta delegación se inscribía en una **Comisión europea de verificación de DDHH en Colombia**, con representantes de Italia, Bélgica, Alemania, Portugal y España, en la que confluían representantes institucionales y representantes de las asociaciones convocantes. Previamente en enero 2017, se realizó el Encuentro de la red Internacional preparatorio del viaje de la Comisión en Rivas-Vaciamadrid. En él, estuvieron presentes las asociaciones que forman parte de la Red de Apoyo a la CdP de San Jose de Apartado. Delegaciones de asociaciones de diferentes partes de España (Valencia, Burgos, Albuquerque, Madrid) y de Bélgica y Portugal, estuvimos tres días de reflexión y preparación de la Comisión de Verificación de DDHH que viajó a Colombia en marzo del 2017. Los objetivos de la Comisión eran:

- ✓ Expresar nuestro apoyo al proceso de Paz que se está llevando a cabo en el país, tanto al acuerdo firmado entre el gobierno y las FARC-EP, como a la nueva fase de conversaciones de paz del gobierno con el Ejército de Liberación nacional.
- ✓ Conocer la situación actual, después de la firma de los acuerdos de paz.
- ✓ Realizar un seguimiento de la implementación de dichos acuerdos, para detectar incumplimientos que puedan llevar a la situación de vulneración y violaciones de DDHH, como sucedió en anteriores Acuerdos de Paz.
- ✓ Conocer las necesidades de las organizaciones internacionales de acompañamiento a defensores de DDHH, en el nuevo contexto.
- ✓ Contactar con las organizaciones y defensores de DDHH previendo futuras urgencias y colaboraciones, así como solicitar a las instituciones con las que nos reunimos, que protejan a dichas organizaciones.
- ✓ **Visibilizar la situación de la CdP, así como mostrar nuestro apoyo a esta Comunidad, en el XX Aniversario de su constitución.**

En los días que la delegación europea estuvo en la CdP pudimos constatar, los proyectos de cooperación realizados con los presupuestos del Ayuntamiento de Rivas. También participamos en los actos conmemorativos del XX aniversario de la creación de la Comunidad de Paz, en el que además de todos los representantes de la Comisión, también estuvieron presentes embajadores en Colombia de los Países: Suiza, Alemania, Italia, Francia, así como el representante de la Unión Europea en Colombia y el Relator de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).

En todos estos años, se han enviado al Gobierno Colombiano tanto desde la Asociación XXI Solidario, como en algunos casos, desde la institución del Ayuntamiento, **Acciones Urgentes y Declaraciones** ante las amenazas y agresiones que, desde los distintos actores armados, sufre la Comunidad de Paz. Actualmente a pesar de los Acuerdos de Paz, la CdP se encuentra amenazada por la presencia de paramilitares y es por ello que hace tan solo unos días, desde el Ayuntamiento se ha enviado una Declaración al Gobierno Colombiano, para hacer un llamamiento a las autoridades nacionales e internacionales, para que presten especial atención a la CdP, y monitoreen de cerca la situación de la región, a fin de evitar hechos de violencia y

COPIA ADMON
Número: 2022-0065 Fecha: 20/07/2022

CONVENIO
Número: 2022-0067 Fecha: 14/09/2022

amenazas que se podrían presentar por parte de actores armados, quienes podrían aprovechar esta situación excepcional de confinamiento nacional para vulnerar los derechos de los miembros de la comunidad y el campesinado de la región.

2. DATOS DE LA CONTRAPARTE/ES LOCAL

Nombre o razón social y siglas: Comunidad de Paz de San José de Apartadó. CDP de SJA.			
Naturaleza jurídica Organización civil sin ánimo de lucro		Fecha de constitución: 23 de marzo de 1997	
Fecha de inscripción y nombre de registro: Personería Jurídica 194 del 15 de diciembre de 1997 (Personería Anexo 1)			
N.I.F.: 841000112-8	Dirección: San Josesito de Apartadó, Antioquia		
C.P.:	Localidad/Municipio/Departamento: San Josesito de Apartadó, Apartadó, Antioquia		
Tel.+ prefijo: 00573154677144	Fax.+ prefijo:	E-Mail: cdpsanjose@hotmail.com	Página Web: www.cdpsanjose.org
Nombre y apellidos de la responsable legal:			NIF:
Cargo: Representante Legal		Experiencia: 30-12-2003	
Breve descripción de la experiencia en el área geográfica del proyecto y/o proyectos similares y/o ONG solicitante, con indicación del año, cuantía, contraparte, etc.:			
La CdP de San José de Apartadó ¹ , es una comunidad campesina, legalizada como entidad sin ánimo de lucro, que se define, por su posición frente al conflicto armado, como una comunidad de Paz que afirma su carácter civil, no participante en el conflicto armado que existe en Colombia.			
Viviendo en medio de la guerra ha optado por no participar en ella, buscando espacios			

COPIA ADMON
 Número: 2022-0065 Fecha: 20/07/2022

CONVENIO
 Número: 2022-0067 Fecha: 14/09/2022

¹ www.nochevniebla.org/files/u1/casotipo/cdpsanjose/Anexo02.pdf
www.pbi-colombia.org/los-proyectos/pbi-colombia/publicaciones/organizaciones-acompanadas/corporacion-juridica-libertad/?L=1
www.pbi-colombia.org/fileadmin/user_files/projects/colombia/files/colomPBIa/ColomPBIa_v4_esp.pdf

de respeto, convivencia pacífica y desarrollo para la población civil como estrategia de resistencia al desplazamiento de los territorios que le son propios.

Fue creada en marzo 1.997 con el fin de permitir un espacio humanitario que evitara las acciones criminales de los "actores armados" contra la población civil, siendo la primera CdP que se constituyó en Colombia.

Tiene su origen en los desplazamientos masivos ocurridos en todas las veredas de San José en febrero de 1.997, como consecuencia de operativos conjuntos ejército-paramilitares. En esa fecha, cientos de campesinos que habían sufrido desplazamiento, se negaron a abandonar la región y decidieron retornar a sus lugares de origen, y firmaron, uno a uno, la declaración que la constituye, en la cual se comprometían a lo siguiente:

- No permitir la presencia de actores armados en los asentamientos
- No portar armas
- No brindar apoyo logístico ni táctico a los actores armados
- No a la Impunidad de los hechos.
- Participar en los trabajos comunitarios.

La CdP se define a sí misma como una comunidad en resistencia, como una alternativa civil - no violenta - al conflicto armado, en contra de la lógica de guerra imperante, cuyo objetivo es ejercer el control sobre los territorios y las poblaciones. Agrupa a la población civil campesina que habita las diversas veredas y el casco urbano de San José de Apartadó y que se ha comprometido libremente en dicho proceso.

La CdP representó en sus inicios una alternativa civil de exigencia de respeto a los actores armados para preservar un espacio humanitario en medio de la confrontación de la zona. Tras 7 años de Resistencia, la idea inicial ha sido superada por la fuerza de los acontecimientos, convirtiéndose en un referente para Colombia.

Un aspecto complementario a los anteriores, que es un refuerzo para la permanencia del proyecto de la CdP y de su propia supervivencia física, es el acompañamiento del que son objeto por parte de varias ONG internacionales. A medio plazo, el acompañamiento de voluntarios europeos y americanos es muy importante para que las comunidades puedan ir luchando por su autonomía frente a los actores armados

Actividades concretas que la CDP ha realizado son:

Organización de las labores campesinas realizadas por los grupos de trabajo de la comunidad.

Se cultivan, entre otros, maíz, judías, arroz y caña de azúcar para el consumo propio. Así como cacao y primitivos, variedad local de bananas enanas, para vender a las empresas exportadoras. Por acuerdo comunitario, **sólo usan variedades de semillas**

COPIA ADMON
Número: 2022-0065 Fecha: 20/07/2022

CONVENIO
Número: 2022-0067 Fecha: 14/09/2022

tradicionales, y están tratando de suprimir el uso de productos químicos agrícolas mediante la obtención de fertilizantes a partir de soja fermentada

Procesamiento del Cacao y producción del Primitivo o bananito.

Certificación Producto Orgánico y Comercio Justo.

En casi 10 años de desplazamiento, además de luchar por conservar y/o volver a sus tierras, han sabido construir alternativas económicas. Se ha transformado el terreno de monte en plantaciones de Primitivo, Manzano y frutal. A partir de la destrucción que provocó el desplazamiento en 1997, se buscaron alternativas en productos conocidos y cuyo precio fuera razonablemente estable, por ello se decidió reactivar el comercio de Cacao y la exportación del Primitivo.

La comunidad ha obtenido el **Certificado de Producto Orgánico** en el procesamiento del cacao e igualmente en la producción del bananito, de organizaciones oficiales tanto en Europa como en Estados Unidos, legalmente habilitadas para ello y en uso de su actividad profesional. También ha obtenido el **Certificado de Comercio Justo** emitido así mismo, por las organizaciones internacionales.

Su obtención, constata el trabajo realizado por la Comunidad y el avance en estos años, para hacer realidad, en una situación tan difícil, varios de sus principios constitutivos como Comunidad, en concreto:

Participación de todos en trabajos comunitarios
Mantener equilibrio con el medio ambiente
Igualdad entre hombre y mujeres

El sello de Comercio Justo y el de Producto Orgánico, garantizan que se ha comprobado la existencia de; equidad de género, respeto al medio ambiente y que una parte de los beneficios, reportan en la Comunidad, son Certificados oficiales que implican una garantía de cumplimiento.

En un contexto de constantes violaciones de derechos fundamentales, han demostrado que sus Principios, antes expresados, no son palabras huecas en un papel, sino que el trabajo de la Comunidad por su consecución se hace realidad y estos certificados de empresas ajenas y neutrales, lo constatan.

Talleres de Formación.

Desde el comienzo, la CdP ha considerado la formación comunitaria en los principios de la paz y la no colaboración con los actores armados, como una idea fundamental y básica para su supervivencia.

La comunidad tiene claro que la forma de mantenerse en la zona es sostener un compromiso ético de no colaboración con ningún actor armado; esta posición y todo lo que la resistencia, la solidaridad y el fortalecimiento comunitario implican son los temas

COPIA ADMON

Número: 2022-0065 Fecha: 20/07/2022

CONVENIO

Número: 2022-0067 Fecha: 14/09/2022

que se abordan en los talleres de formación.

Los talleres de formación además son el espacio para escuchar las inquietudes, problemas y alternativas que plantea toda la comunidad, desde el más niño hasta el más anciano.

Atención educativa.

La pérdida de la escuela acaecida con el desplazamiento de 2005 se ha solventado con los diversos proyectos educativos realizados inicialmente por nuestra asociación, con el apoyo del Ayto. de Rivas-Vaciamadrid.

Posteriormente, el Ayto. de Burgos, ciudad hermanada con la CdP de San José ha dado continuidad a este Eje Educativo en los niveles de Primaria y Secundaria.

Uno de los procesos educativos más relevantes, es la **Universidad Campesina y su <<Pedagogía para una educación alternativa>>** según sus propias palabras *"La educación, es un hecho social que se realiza dentro y fuera de la escuela. La educación forma parte de la sociedad y no se puede analizar la educación sin analizar la sociedad de la cual forma parte, como tampoco se podría pensar en un cambio de la sociedad, sin cambiar la educación"*.

Lucha contra la Impunidad.

En línea con uno de sus principios fundacionales, la comunidad ha realizado múltiples tareas en lucha contra la impunidad, denunciando el terror que genera la impunidad de las acciones de muerte y exterminio.

Durante más de 2 años ha sido miembro de la Comisión de Investigación creada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos a raíz del asesinato de 6 líderes de la comunidad en una acción conjunta de ejército y paramilitares en la vereda de La Unión en Julio de 2000. Ante el resto de los miembros de la Comisión; Vicepresidencia, Fiscalía, Procuraduría, Defensoría y Comisión de DH de Naciones Unidas se presentó el testimonio de más de 100 personas que denunciaron 140 asesinatos cometidos contra miembros de la comunidad.

Se pretendía con ello romper la impunidad y que se juzgue a todos los responsables de estas acciones de muerte contra la comunidad.

Como consecuencia de ello, se ha logrado amplio conocimiento y reconocimiento de organismos internacionales; ONU, OEA, Corte Interamericana Justicia, Alto Comisionado DDHH ...

Encuentros de Protección de Comunidades.

Se han celebrado varios encuentros con otras comunidades campesinas y organizaciones en resistencia. En ellos, se busca generar un espacio de reflexión y participación en donde buscar caminos de protección frente a las estigmatizaciones, la

COPIA ADMON

Número: 2022-0065 Fecha: 20/07/2022

CONVENIO

Número: 2022-0067 Fecha: 14/09/2022

persecución y la judicialización¹ que está realizando el Estado contra las comunidades.

En ellos, participan organizaciones y comunidades en resistencia junto a organizaciones internacionales. Se trató la situación de derechos humanos de las comunidades y las respuestas del Estado a las comunidades que tienen medidas cautelares y provisionales de la comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), además de buscar alternativas, concitar apoyos y compartir experiencias con otras comunidades.

Situación actual

Actualmente se está viviendo un nuevo proceso de paz, que la población colombiana vive con muchas expectativas y al mismo tiempo con muchos temores, sobre todo aquellos sectores sociales que han sido más victimizados por este conflicto tienen grandes esperanzas en que el proceso logre su objetivo. En los últimos treinta años ha habido muchos amagos de proceso de paz, y todos han fracasado.

Para la Comunidad de Paz, es un momento amargo ya que, si cabe, los enfrentamientos con paramilitares son ahora más cruentos, llegando al asesinato de personas que, si bien no pertenecían a la Comunidad, estaban cercanos a ella.

Las amenazas son continuas y las tierras de los campesinos en algunos momentos han sido escenario de enfrentamientos y combates.

La **Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras)**, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. es uno de los problemas claves en las negociaciones, ya que hace referencia a contra la usurpación y el despojo de la tierra a los campesinos. Así como otros Decretos que sirven para poner en marcha dicha ley. Así podemos ver el **Decreto 4801/11, por el cual se establece la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión y Restitución de Tierras Despojadas**

Cuando la Corte Suprema devuelve la titularidad de las tierras a los dueños, los empresarios les ofrecen alianzas comerciales o se ofrecen como compradores de estas. De esta manera, logran quedarse como propietarios los empresarios. Los campesinos, se quedan solos ante esas presiones.

Es por ello por lo que este proyecto intenta aportar ayuda a que la CdP para que pueda obtener las tierras que eran de los campesinos miembros de la misma.

Durante estos 23 años de vida de la Comunidad de Paz, de un total de aproximadamente 1.300 personas, son más de 300 víctimas mortales y más de 800 violaciones de derechos humanos, por lo que, cada familia tiene uno o más miembros afectados por la violencia. Las amenazas contra los miembros de la CdP son cada vez mayores, así como la promesa de aniquilar a la CdP de diferentes miembros de

COPIA ADMON
Número: 2022-0065 Fecha: 20/07/2022

CONVENIO
Número: 2022-0067 Fecha: 14/09/2022

paramilitares.

Rechazando el uso de la violencia y manteniéndose neutral en el conflicto armado que vive Colombia desde hace más de 50 años, se han convertido en referente su modelo de búsqueda de la paz galardonado por diversos organismos, entre ellos el Parlamento Europeo. Este proceso los ha llevado a ser objeto de amenazas, agresiones y más de 300 muertos, entre ellos la masacre ocurrida en 2005.

Tras la firma de los Acuerdos de Paz en 2016, la situación de violencia en la región y en general el respeto a los Derechos Humanos en el país no ha mejorado. Así dan testimonio la *Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas (OACNUDH)*, en su *Informe anual de 2019 Situación de los derechos humanos en Colombia*² registró 36 masacres que implicaron la muerte de 133 personas, la cifra más alta registrada desde 2014; así como 108 asesinatos de personas defensoras de derechos humanos.

En este contexto, es de especial importancia para la CdP la vigilancia activa que se hace de su situación por parte de organizaciones internacionales, representantes políticos y autoridades, manteniendo vivo el interés por la defensa de los DDHH en la zona.

Sobre la situación de confinamiento histórico antes indicada, se ha venido a sumar la amenaza producida por el COVID 19 que impide completamente sus desplazamientos, les mantiene confinados en sus territorios y dificulta enormemente el acompañamiento que desde otros países se viene realizando.

COPIA ADMON
Número: 2022-0065 Fecha: 20/07/2022

CONVENIO
Número: 2022-0067 Fecha: 14/09/2022

² <https://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/informe-anual-2019-ES-2.pdf>

3. PRESENTACIÓN Y RESUMEN DEL PROYECTO

Título del proyecto: Apoyo a la Comunidad de Paz para proyecto jurisprudencia ante la ejecución de las leyes Ley 1448 de 2011 ³ (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras) Proyecto de continuación		
País / Área geográfica: Colombia / San José Apartadó (Antioquía).		
Área de actuación: Área Derechos Humanos	Sector de población: 248 familias (aprox. de 1.300 personas)	
Otras entidades participantes:		
Periodo de ejecución en meses: 8 meses	Fecha prevista de inicio: Mayo 2022	Fecha prevista de finalización: Diciembre 2022
Personas beneficiarias directas: Todas las familias de la CdP	Personas beneficiarias indirectas: Veredas Colindantes	Población total de la zona de actuación: Aprox. 1.300 personas
Coste total del proyecto en euros: 12,108 euros	Subvención solicitada al Ayuntamiento de Rivas -Vaciamadrid: 11,378 euros	
Breve descripción del proyecto: Este proyecto se centra en el Eje Derechos Humanos. Se trata de un proyecto continuación de un proyecto ya realizado anteriormente. Trata de defender a los miembros de la CdP, ante la nueva legislación que puso en marcha el gobierno La Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, así como se dictan otras disposiciones. Este fue uno de los problemas claves en las negociaciones, ya que hace referencia al proceso que se debe realizar contra la usurpación y el despojo de la tierra a los campesinos. También se establecieron otros Decretos que servían para poner en marcha dicha ley. Así podemos ver el Decreto 4801/11, por el cual se establece la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión y Restitución de Tierras Despojadas. La CdP como propietaria efectiva de las tierras, necesitan acceder a su titularidad. En el contexto de esta nueva ley se hace necesaria la participación de gabinetes de abogados ante el desconocimiento de las leyes y su defensa, de los miembros de la		

³ Ver Ley 1448 en enlace <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley-1448-de-2011.pdf>

Comunidad de Paz.

La petición de la titularidad no va a ser individual, para cada miembro de la CdP, sino colectiva, ya que ellos mismos plantean que si la titularidad fuera privada sería posible que los dueños, actualmente miembros de la Comunidad, la vendieran a terceros que no aceptaran los principios de esta. Por ello y por la idea de *Comunidad* como la construcción de una forma de vida pegada a la tierra, las titularidades a las que tendrá acceso son la financiación de este proyecto.

El 7 de septiembre de 2010, el Gobierno radicó en la Cámara de Representantes el **Proyecto de ley “Por la cual se establecen normas transicionales para la restitución de tierras”**. La presentación de dicho Proyecto ha colocado la restitución de las tierras en la agenda pública y ha animado la discusión sobre problemáticas como la injusta estructura de tenencia de la tierra, el desplazamiento forzado y el despojo de las tierras de la población desplazada por parte de las estructuras paramilitares, los mismo que los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación; y el derecho de las personas desplazadas a la restitución de sus bienes. En los últimos tiempos el nuevo Gobierno, asumiendo implícitamente, que se han cometido masacres, asesinatos, usurpaciones y toda clase de violación de los Derechos Humanos, va a poner en funcionamiento leyes para paliar los efectos de dichas violaciones.

En este marco, la necesidad de apoyo jurídico para presentar los recursos, realizar toda clase de documentación administrativa y defender los intereses de los miembros de la Comunidad ante los juzgados, hace que este proyecto sea necesario para restituir las tierras usurpadas a los campesinos, así como en lo relacionado con la Ley de víctimas, apoyar a la reparación, la justicia y la verdad ante las violaciones cometidas, siempre sin olvidar que estamos ante una Comunidad a la que los actores armados presentes en Colombia (ejército, paramilitares y guerrilla) han asesinado a más de 300 de sus miembros, a lo largo de estos 23 años.

Colombia es un país en continuo conflicto armado desde hace 60 años, donde la lucha por la tierra, para utilizarla en los diferentes negocios ya sean lícitos como los megaproyectos de Palma aceitera o las explotaciones de minerales o sean ilícitos como la plantación de la coca, han traído como consecuencia, el desplazamiento de la población campesina e indígena, la usurpación de las tierras a sus dueños legítimos, propietarios sin papeles para los que la tierra se convertía en un instrumento de trabajo que pasaba de padres a hijos y la violación sistemática de Derechos Humanos, llegando a cometerse, como muchos organismos internacionales apuntan, crímenes de Lesa Humanidad.

Es importante establecer en una relación entre el proyecto y la CONSECUCIÓN DE LOS ODS:

- La CdP, como se ha explicado anteriormente, se constituye para mantenerse al

COPIA ADMON
Número: 2022-0065 Fecha: 20/07/2022

CONVENIO
Número: 2022-0067 Fecha: 14/09/2022

margen de la guerra viviendo en sus tierras ancestrales para no sucumbir al desplazamiento forzoso, triste realidad de los campesinos colombianos desde hace décadas. Es por ello por lo que podemos encuadrar el proyecto en el ODS *Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.*

- Las tierras serán, por lo tanto, de la comunidad, en ellas se cultivarán productos que permitirán obtener una seguridad alimentaria, pero que se han cultivado de forma ecológica y sostenible⁴. Es por ello por lo que, también enmarcamos este proyecto en la consecución del ODS *Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.*
- La historia vivida de la CdP nos aboga al respeto a la vida en toda su extensión, cultural y natural y responde al ODS *Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.*
- Los miembros de la CdP mantienen un consumo que encuadramos en otro ODS *Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.*
- En este proyecto se van a invertir medios personales y económicos se enmarcan en la consecución del ODS *Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles*
- La CdP, mantiene igualdad en todas las personas que la componen sean mujeres u hombres. Hemos constatado a través de estos años que su mayor órgano de representación, el Consejo Interno, está formado por personas que varían, siendo imprescindible que muchos de sus habitantes tarde o temprano hagan parte de este. Las mujeres forman parte del Consejo Interno de la misma manera que los hombres, por lo que podemos establecer que el siguiente ODS también se cumple. *Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas*

El proyecto consiste en:

La CdP de San José de Apartadó, durante sus 23 años ha resistido por la vida, a partir

⁴ La CdP, aboga por un cultivo sostenible, ecológico y enmarcado en Comercio justo. Es por ello que han accedido a que sus cultivos tengan los Certificados de producto orgánico Ceres para EEUU y para la UE y el Certificado de comercio Justo acreditado por FLO-CERT.

COPIA ADMON
Número: 2022-0065 Fecha: 20/07/2022

CONVENIO
Número: 2022-0067 Fecha: 14/09/2022

de la **lucha por la tierra**, la defensa y protección.

Básicamente el **proyecto financiara la gestión judicial para lograr la formalización de los predios de la Comunidad de Paz, que se ha conseguido colectivamente.**

En un primer momento lo que va a hacer es que registrar la totalidad de los predios en una base de datos, para obtener la información de cada uno de ellos, cuales tienen compraventa, los que tienen papeles al día, los que tienen escritura, y toda la documentación relacionada. Así mismo, se va a hacer una recopilación de testimonios que permitan construir las historias de cada predio.

Posteriormente se visitarán las oficinas de instrumentos públicos, notaría, para solicitar documentación de la que se conozca información. Una vez se finalice esa etapa de documentación, se procederá a un segundo momento; que consistirá en hacer el levantamiento topográfico de todos y cada uno de los predios colectivos. Este proceso permitirá identificar con coordenadas cada uno de los predios, hacer los mapas.

Y el tercer momento, ya es la parte de construcción de los documentos judiciales, elaboración de demandas, reclamaciones y acciones necesarias para la formalización de los predios. Esta parte de representación judicial ante los jueces y magistrados de tierras en el marco de la Ley de Restitución de Tierras, **Ley 1448 de 2011**. Tarea muy importante, porque en ella se va a reflejar todo el trabajo anterior de compilación información..

Por ello es necesario contar con un equipo jurídico altamente preparado, especializado en temas de tierras que trabaje de la mano con la Comunidad, a partir de la documentación aportada por esta.

En la etapa 2017 a 2020 la Cdp adquirió 5 predios los cuales no cuentan con los papeles a su nombre. Actualmente, quedan 10 predios que ya están identificados, pero no se cuenta con el dinero para pagar el topógrafo y los litigios del abogado. Son 10 predios que han adquirido comunitariamente en estos últimos 5 años los que falta por legalizar.

Estos 10 predios son:

- Finca El Taparo
- Finca El Japón
- Finca La Soledad
- Finca el Palmar
- Finca Calsón Rojo
- Finca Villanueva
- Finca Nivel Uno
- Finca La Cumbre
- Finca Dos Quebradas
- Finca Palma de Vino

COPIA ADMON
Número: 2022-0065 Fecha: 20/07/2022

CONVENIO
Número: 2022-0067 Fecha: 14/09/2022

Para conseguir la legalización se necesita por un lado un Gestión judicial que la llevará a cabo el abogado en tierras **GERMAN ROMERO**⁵ del despacho de la **ASOCIACIÓN RED DE DEFENSORES Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS**⁶ (Colombia) La gestión topográfica la realizará el topógrafo se llama **HERMES RESTREPO AGUDELO** es del despacho **CIGMAP SAS**⁷.

COPIA ADMON
Número: 2022-0065 Fecha: 20/07/2022

CONVENIO
Número: 2022-0067 Fecha: 14/09/2022

⁵ <https://www.lrwc.org/colombia-german-romero-sanchez-at-risk-for-his-work-as-a-lawyer-for-victims-of-human-rights-violations-letter/>

⁶ Se puede ver información sobre German Romero y sobre la Asociación de Red de Defensores y Defensoras de DDHH, en los siguientes enlaces: <https://pl-pl.facebook.com/pg/dhcolombia/posts/>; <http://www.defenred.org/>

⁷ Se puede consultar en <https://www.cigmap.com.co/>

4. ANTECEDENTES, CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

4.1. ANTECEDENTES

La iniciativa de este proyecto ha partido de la contraparte local que nos ha transmitido la necesidad y el interés por el mismo.

Sin embargo, en el origen del proyecto, está el primer conocimiento del proceso de la CdP que se produce a través de movimientos pacifistas interesados en su ejemplo de resistencia civil no violenta. Posteriormente se toma contacto directo al viajar miembros de la asociación solicitante a la zona, para participar en tareas de acompañamiento de la CDP, lo que les permite conocer en profundidad la situación.

Más adelante, se tomó contacto con personas y organizaciones con una trayectoria similar, que han conocido el proceso y deciden coordinar sus esfuerzos, englobando sus proyectos de cooperación en un marco de apoyo a la Comunidad. Estos grupos, son dispares, pero están unidos en el apoyo al proceso desde una perspectiva de acción no violenta, actualmente están empezando a coordinarse a nivel de estado y con otros similares en diversos países europeos.

Antecedentes legales.

Son antecedentes necesarios, para la comprensión del proyecto los diversos pronunciamientos que diversos organismos jurídicos y representativos han realizado evaluando los acontecimientos que contra la CdP se han producido.

Entre otros, destaca la solicitud de medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (OEA) de 17-12-1997, a favor de los miembros de la CdP de San José de Apartadó en consideración a que cuarenta y tres de sus miembros fueron asesinados desde que dicha Comunidad declaró su neutralidad.

En el proyecto bianual que se realizó con a partir del concurso de subvención del Ayuntamiento de Rivas entre los años 2011 y 2017, se logró:

Formalizar las siguientes fincas y se contó con el levantamiento topográfico de 8 predios más:

- Finca **El Palmar** la cual se encuentra al día con la papelería la cual se había gestionado desde el año 2000
- Finca **El Remolino** la cual se encuentra al día con papelería la cual se había gestionado desde el año 2000
- Finca **La Fuerte** la cual se encuentra al día con papelería la cual se había gestionado desde el año 2000
- Finca **Buena Vista** la cual se encuentra al día con papelería la cual se había gestionado desde el año 2000

También se llevó a cabo:

COPIA ADMON
Número: 2022-0065 Fecha: 20/07/2022

CONVENIO
Número: 2022-0067 Fecha: 14/09/2022

- **Participación y el trabajo de un topógrafo profesional** quien se ha encargado de realizar el levantamiento topográfico de 10 predios en total,
- **Capacitación a jóvenes de la CdP**, en el manejo de equipos y programas de cálculo de áreas y terrenos, y por último **Abogado con un asistente para los trámites legales** pertinentes quienes se encargaron de llevar a cabo las gestiones necesarias para los terrenos señalados a los que ellos se encargaron de documentar.

RESULTADOS OBTENIDOS CON LOS PROYECTOS ANTERIORES

En este aspecto, los resultados fueron más que satisfactorios, la CdP y la asociación XXI Solidario presentamos los avances y resultados que han tenido en el proyecto desde la realización del proyecto (2017).

Se han cumplido los objetivos planteados, tanto a corto plazo como a largo plazo, pero esencialmente porque **se ha logrado dar un paso muy fuerte en la consolidación de la dinámica del proyecto de resistencia civil en la comunidad a través de:**

- ✓ **la identificación, recuperación e historial de la memoria** como esencia de vida desde áreas como lo jurídico en la defensa de la tierra.
- ✓ Pero en este sentido, lo que más llena de emoción y satisfacción es que los principios en los que se fundamentan en la Defensa de la Vida, es ahí donde se cobra el sentido de ser Comunidad de Paz, **el poder conservar sus territorios y así lograr que la vida en comunidad se mantenga.**
- ✓ Apuntando en ese sentido **en lo jurídico se pudo avanzar en varios ejes:**
 - o uno es una **radiografía de las tierras**, que consiste en realizar un 9 levantamiento topográfico de varios predios, además de una actualización del estado de dichos terrenos.
 - o La segunda parte es **la del trabajo de representación legal del abogado** que consiste en examinar los estados y procesos de cada terreno para ello con acciones jurídicas a las que haya lugar, **en ese sentido se logró determinar varios casos prioritarios y de ellos se han seleccionado 5 casos, también nos permitió tramitar la documentación de 3 propiedades más, quedando de la siguiente forma:**
 - **Vereda Mulato Medio,**
2 terrenos en trámite de documentación.
 - **Vereda la Unión,**
3 terrenos con escritura ya tramitada.
 - **San Josecito,**
2 terrenos con tramite de documentación Arenas Altas, 1 con tramite de escritura.
 - **Predios colectivos:**
A todo ello, se anexa los 55 predios que en total o son de miembros de la Comunidad y los que son colectivos de la Comunidad, todo esto se pudo realizar con el apoyo y

COPIA ADMON
Número: 2022-0065 Fecha: 20/07/2022

CONVENIO
Número: 2022-0067 Fecha: 14/09/2022

asesoría tanto del abogado como del equipo de topografías, **quienes fueron instructores a un grupo de jóvenes de la Comunidad en el área jurídico y de tierras.** De igual forma por parte del topógrafo, fue necesario realizar levantamiento topográfico con equipos especiales de dichos predios, pero, además se logró practicar dicho levantamiento a 2 predios más de la Comunidad, **en total 10 predios** con sus respectivas informaciones de extensión de área y longitud y así lograr realizar cruces de información con la documentación existente.

4.2 CONTEXTO

Geográfico.

El corregimiento de San José de Apartado se encuentra en la región de Urabá, que está ubicada al noroccidente del Departamento de Antioquia y de Colombia, sobre el mar Caribe. La extensión de la región es de 11.664 Km², compuestos por selva húmeda tropical del Darien colombiano y las cadenas montañosas andinas (cordillera Occidental y central). La región se extiende hasta la frontera con Panamá e incluye el golfo de Urabá, donde desemboca el Río Atrato que baña gran parte de la región. Coronada por la serranía de Abibe (cordillera central) hasta cuyas estribaciones llega la basta planicie que configura la mayor parte del territorio.

Urabá es un territorio complejo, pluriétnico y pluricultural, con una riqueza representada en la gran biodiversidad y recursos naturales. La excelente ubicación geoestratégica de la región hace que el control y la posesión de su territorio atraiga múltiples intereses a nivel nacional e internacional. La cuenca del Pacífico donde se ubica y en general la zona del Darien, se consolidan como un nuevo eje geopolítico mundial donde aún no han sido definidos los intereses económicos en juego.

Contexto de San José de Apartadó.

No se puede entender la situación actual de la Comunidad de Paz sin conocer su origen en el conflicto armado que se sucede de manera continua desde la década de 1980 hasta el año 2016 y que ha dejado una población traumatizada y

COPIA ADMON
Número: 2022-0065 Fecha: 20/07/2022

CONVENIO
Número: 2022-0067 Fecha: 14/09/2022

rota por la tragedia que han supuesto cientos de asesinatos y muchos miles de desplazados a lo largo de décadas, como el asesinato en 1997 de 3 líderes de la comunidad mientras participaban en la realización de un trabajo comunitario.

"Era la primera vez que nos irrespetaban sin importar nuestra estrategia de ir a trabajar en grupo. El impacto fue tremendo. Ya no salimos a trabajar comunitaria ni individualmente durante varios días. Sólo existía el terror: las amenazas y los asesinatos continuaban por parte de todos los grupos: paramilitares y ejército por un lado y la guerrilla por el otro."⁸

Con anterioridad al recrudecimiento del conflicto en la región en 1.995, su población superaba los 6.000 habitantes repartidos en 36 veredas, el corregimiento se consideraba la despensa de Urabá, aportaba más del 70% de la producción total de cacao y aguacate. Actualmente cuenta con una población cercana a las 1.200 personas en 14 veredas habitadas. Con una economía de subsistencia, sus tierras son aptas para todo tipo de producción agrícola, especialmente de cacao y aguacate junto con el plátano, primitivo, arroz, frijol, café, frutales, etc. Los campesinos siembran todo tipo de productos llamados de "pancoger" para el autoconsumo alimentario, destinando el cacao, aguacate, plátano y primitivo al comercio para la obtención de ingresos económicos.

Fundado en los años setenta bajo el signo de la última colonización antioqueña, el corregimiento está poblado por campesinos e indígenas de la etnia Embera Katío; se encuentra a 13 Km del municipio de Apartadó y aunque la vía de acceso es muy precaria, llega el transporte público hasta la cabecera del corregimiento.

Desde el año 1.997 tuvo lugar el desplazamiento masivo de 13 veredas del corregimiento, más de 1.500 personas se desplazaron hasta el casco urbano de San José, también hacia Apartadó, Medellín y Bogotá.

Desde ese momento, las comunidades que se negaron a abandonar sus tierras se constituyeron en comunidades de paz en resistencia, lo que fue interpretado como un desafío, viéndose sometidas a una incesante situación de bloqueo y persecución política por parte de las fuerzas paraestatales.

Comunidad de Paz de San José de Apartadó⁹.

Debido a dicho proceso político de resistencia de CdP auspiciado en 1.997 por Monseñor Isaías Duarte Cancino, hechos como los permanentes operativos militares/paramilitares, asesinatos selectivos, amenazas, bloqueos económicos, retenes paramilitares en la vía, quema de casas y enseres, así como la persecución sistemática y judicialización a los líderes del proceso comunitario, explican que, en la

⁸ [Construir unidos: la historia de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó | EL ESPECTADOR.COM](https://www.elspectador.com/colombia/comunidad-de-paz-de-san-jose-de-apartado-resiste-a-la-violencia-paramilitar/)

⁹ <https://rebellion.org/la-comunidad-de-paz-de-san-jose-de-apartado-resiste-a-la-violencia-paramilitar/>

actualidad y a pesar de la disminución de los desplazamientos masivos en la región, el corregimiento siga siendo afectado por este fenómeno de terror, produciéndose desplazamientos/reubicaciones interveredales y hacia el casco urbano del corregimiento. Resultan muy significativos algunos casos como el de la vereda Mulatos, donde sus habitantes han sido desplazados en siete ocasiones entre 2002 y 2004, de manera que a comienzos de este último año apenas quedaban 9 familias de las 90 que lo habitaban en 2003.

Es de destacar la permanencia de la situación de bloqueo económico. Los pobladores de la zona; campesinos e indígenas son víctimas de bloqueos económicos de forma intermitente, impidiendo y dificultando la estabilización de la población. De forma ordinaria, los grupos paramilitares impiden bajo amenaza de muerte a los campesinos e indígenas, portar mercados superiores a la suma de 20.000 pesosⁱⁱ, periódicamente establecen retenes en la vía para hacer cumplir la amenaza, así mismo, el bloqueo afecta también el abastecimiento de las pequeñas tiendas de San José y al comercio de sus productos como el cacao, madera y otros, mediante el robo o impedimento de la salida de estos.

Las ONG's internacionales que acompañan el proceso y la CdP, consideran que el apoyo internacional ha sido y sigue siendo factor clave en la resistencia del proceso

La Comunidad de Paz de San José basa sus principios en la neutralidad con cualquier actor armado fuerza pública-paramilitares y guerrilla. El proceso de la comunidad se basa en la solidaridad, en el trabajo comunitario y organizativo. La comunidad cuenta con 248 familias y que habitan en San Josesito, la Unión, Arenas, la Esperanza, Resbalzoa, Mulatos, Nain, Joaquín, Puerto Nuevo, las Claras.

Este proceso ha conllevado a una persecución fuerte contra la comunidad que lleva hasta el momento el asesinato de más de 300 miembros de la comunidad y más de 1.200 violaciones de derechos humanos.

Pese las adversidades, los bloqueos, las masacres, las muertes selectivas, las amenazas, la comunidad camina con firmeza en la esperanza en la construcción de un mundo alternativo, no se resigna a la historia presente que escribe el Estado paramilitar en Urabá y en muchos lugares del país. La comunidad cree en un presente y un futuro donde la vida con dignidad florezca cada mañana, por ello sigue denunciando y no se calla ante el miedo o el silencio de los sepulcros. La historia actual en nuestro país es de impunidad, de injusticias, de legalización del narcotráfico, una sociedad que se regula en el más fuerte, en el poder por ello la comunidad construye en oposición a ello, ya que la vida no podrá crecer nunca en un ambiente como plantea el estado paramilitar.

En estos momentos el accionar paramilitar se ha incrementado manejando toda la inversión social como arma de guerra para colocar a las familias de la zona como informantes, además de la conformación armada que se ha venido también incrementando. Las bases paramilitares continúan las acciones de muerte se viene

COPIA ADMON
Número: 2022-0065 Fecha: 20/07/2022

CONVENIO
Número: 2022-0067 Fecha: 14/09/2022

incrementando, fuerza pública manifiesta sus intenciones de acabar la comunidad y lo realiza en diversas formas con judicializaciones, montajes, amenazas, destrucción de cultivos, compra de gente y conciencias, la zona vive una situación de total paramilitarización viviendo bajo la zozobra de la muerte, del terror. Los cultivos de droga se han incrementado manejados por los paramilitares con el apoyo de la fuerza pública por lo que todos los ámbitos de la vida diaria están permeados y manejados desde esa lógica paramilitar.

La comunidad pese a todas las adversidades busca reafirmar los espacios alternativos que faltan por crear como una educación alternativa y diferente, una economía sostenible alternativa y solidaria.

4.3. JUSTIFICACIÓN

4.3.1 DESCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS Y OTROS ACTORES IMPLICADOS (identificación de la población beneficiaria y perjudicada por el proyecto, criterios de selección de la población beneficiaria):

Desplazamiento de la población.

EL desplazamiento forzoso es el problema origen que trata de ayudar a paliar este proyecto. Los beneficiarios han sufrido desplazamiento de sus tierras, desde la segunda mitad de los años noventa a causa del denominado "proyecto paramilitar", que hoy es una realidad en la región de Urabá. Esos desplazamientos han afectado, al menos, al 70 % de la población, dejando las zonas rurales en el más absoluto desdoblamiento.

El corregimiento de San José de Apartadó contaba con anterioridad al desplazamiento masivo ocurrido en 1997, con una población de más de 6000 personas, de las que hoy quedan unas 1200 personas.

Pérdida de tierras.

Desde hace dos años las veredas de San José de Apartadó han sufrido innumerables ataques y agresiones, en especial por parte de las fuerzas paramilitares y personas encapuchadas. Estos ataques se enmarcan en una estrategia que sufren las familias campesinas y que busca desalojar las veredas para que los paramilitares ocupen las tierras, tal como sucedió ya en las veredas cercanas de Rodoxalí y Playa larga.

Los permanentes operativos paramilitares y sus acciones de extorsión han provocado el desalojo paulatino de muchas veredas y la consiguiente ocupación ilegal mediante el uso de la fuerza armada de las tierras ante población civil desarmada. El sector de la población beneficiario del proyecto corresponde a miembros de comunidades campesinas en situación de desplazamiento forzado y sometidas a un bloqueo

COPIA ADMON
Número: 2022-0065 Fecha: 20/07/2022

CONVENIO
Número: 2022-0067 Fecha: 14/09/2022

económico que les impide sus tradicionales actividades como campesinos que les permite su soberanía alimentaria.

Los beneficiarios, serán la totalidad de los habitantes de la CdP, ya que en todas las familias hay un miembro al menos, al que se le han vulnerado sus derechos.

La descripción de los beneficiarios se realiza desde una perspectiva comunitaria, es decir por veredas¹⁰, tomándose para su identificación, elementos colectivos de su experiencia.

Grupo de edad	Hombres	(en %)	Mujeres	(en %)	Total	(en %)
0-4	74	5,6	58	4,4	132	10
5-17	196	14,8	292	22,1	488	37
18-59	289	21,9	343	26	632	47
60 y más	37	2,8	31	2,4	68	5,2
Total	596	45,15	724	54,8	1.320	
Número de Familias	248 familias					

4.3.2. PRINCIPALES PROBLEMAS DETECTADOS:

El principal problema está descrito en palabras de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su última Resolución de 17 de noviembre de 2004, de Medidas Provisionales respecto a la República de Colombia. Caso de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, donde en el apartado de VISTO punto 8.a dice:

- a) *el casco urbano del corregimiento de San José y el caserío de La Unión son lugares exclusivos de habitación y de trabajo de la población civil y no de confrontación armada ni paso obligado de actores armados. Por ello, es importante que el Estado adopte medidas de prevención distintas a las "armadas", tales como, el reconocimiento de la identidad del proceso de neutralidad de la Comunidad de Paz; la aplicación del principio de distinción de combatientes y no combatientes, y la construcción de zonas humanitarias*

¹⁰ **Vereda** término usado en Colombia para definir un tipo de subdivisión territorial de los diferentes municipios del país. Las veredas comprenden principalmente zonas rurales, aunque en ocasiones puede contener un centro microurbano. Comúnmente una vereda posee, entre 50 y 1200 habitantes, aunque en algunos lugares podría variar dependiendo de su posición y concentración geográfica

Esta situación ha provocado en la casi totalidad de los casos y a pesar de la resistencia, el desplazamiento de la población desde su lugar de origen. El desplazamiento y el bloqueo económico ejercido contra la población ha debilitado el tejido social, rompiendo las tradicionales redes organizativas de la población; productivas, comerciales, sanitarias y la que nos ocupa especialmente aquí, la red educativa, cultural y de atención a la infancia.

A diferencia de lo sucedido en muchos otros casos en el resto del país, no en vano, Colombia ocupa una de las primeras posiciones en número de desplazados en el mundo, la constitución de la CdP ha evitado la huida masiva de la población a los arrabales de las grandes ciudades, donde suelen pasar a engrosar el cinturón de miseria y marginalidad

Se precisa fijar la población y dotarla de una estructura organizativa, restaurando el tejido asociativo de la Comunidad, sus relaciones sociales y económicas. Es por ello por lo que en proyectos anteriores hemos trabajado bajo este esquema, pero hoy se hace prioritario, en base a las nuevas legislaturas del país, defender a las víctimas de forma legal, hoy parece que algunas batallas, aunque no con el marco deseado, se pueden dar en los tribunales y es por ello necesario que los miembros de la Comunidad peleen judicialmente, por todo aquello que les fue arrebatado.

Actualmente la **Declaración¹¹ de Fin de Misión del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Situación de los Defensores y las Defensoras de Derechos Humanos**, Michel Forst visita a Colombia, 20 de noviembre al 3 de diciembre de 2018 mostraba su preocupación por la situación concreta de la CdP.

4.3.3. ANÁLISIS DE OBJETIVOS:

Construir un proceso fuerte de comunidad desde acciones alternativas y la consecución de la verdad, justicia y reparación, así como el reintegro de las tierras que nos han sido despojadas, a través de la defensa de la tierra en acciones jurídicas.

¹¹ En la declaración M. Forst mostraba su preocupación por la situación de la CdP: *Estoy convencido de que la tutela es un mecanismo constitucional importante para asegurar que el Estado cumpla con las obligaciones en materia de derechos humanos. Es más, se ha convertido en la herramienta principal para prevenir y proteger de las violaciones de los derechos humanos por parte de las autoridades públicas e individuos responsables de la prestación del servicio público, además de ser una herramienta fundamental para las organizaciones de derechos humanos y defensores en su derecho humano al trabajo. Sin embargo, la acción de tutela interpuesta por la Brigada 17 del ejército contra la Comunidad de Paz de San José de Apartadó es muy preocupante.*

Por desgracia, el uso de la tutela por parte del ejército en este caso establece un precedente peligroso y puede tener efectos colaterales no solo en para silenciar y criminalizar la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, sino también para evitar que otros defensores de los derechos humanos denuncien presuntas violaciones a los derechos humanos. Continuare observando muy de cerca el fallo de la Corte y la situación de la comunidad de San José de Apartadó.

<https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23960&LangID=S>

COPIA ADMON
Número: 2022-0065 Fecha: 20/07/2022

CONVENIO
Número: 2022-0067 Fecha: 14/09/2022

4.3.4. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN ELEGIDA:

En base a la Ley 1448 aprobada en la Corte institucional, el proceso de reclamación a la justicia solo puede darse a través de la presencia de acciones judiciales y estas solo se pueden llevar a cabo por profesionales ya que solo ellos son capaces de confeccionar los recursos necesarios para conseguir la justicia y la reparación que exigen las víctimas de estas violaciones de DDHH, así como de los crímenes cometidos que se pueden considerar de Lesa Humanidad.

COPIA ADMON

Número: 2022-0065 Fecha: 20/07/2022

CONVENIO

Número: 2022-0067 Fecha: 14/09/2022

5. LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN

5.4.1. OBJETIVO GENERAL:

Construir un proceso fuerte de comunidad a partir de la defensa del territorio.

5.4.2. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Formalizar las tierras de propiedad de la Comunidad de Paz, de las que tiene documentos de compra venta o como poseedores a través de procesos de pertenencia, titulación de baldíos, y procesos judiciales de partición o división material de los predios.

5.4.3. RESULTADOS ESPERADOS:

R1. Conseguir una Base de datos de los predios colectivos.

R2. Crear documentos topográficos que determinen las coordenadas de las tierras con documentación y mapas.

R3. Realizar los procesos jurídicos para la formalización y posesión de las tierras de la CdP.

5.4.4. RELACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS (en relación al resultado correspondiente) Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

A1. Sistematización del inventario de predios colectivos

A2. Documentación y realización de mapas topográficos.

A3. Diligencia y gestión judicial

COPIA ADMON
Número: 2022-0065 Fecha: 20/07/2022

CONVENIO
Número: 2022-0067 Fecha: 14/09/2022

6. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

OBJETIVO GENERAL	RESUMEN DESCRIPTIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	HIPÓTESIS
	<p>Construir un proceso fuerte de comunidad a partir de la defensa del territorio.</p>	<p>I.O.V. 1. Presentación de los recursos I.O.V.2. Devolución de las tierras de la Comunidad I.O.V.3. Consecución de la justicia, verdad y reparación para las víctimas.</p>	<p>F.V.I.1. Envío de información sobre la presentación de los recursos F.V.I.2. Aprobación por parte de los tribunales de la consecución de los procesos, así como reparación a las víctimas</p>	<p>CONVENIO Número: 2022-0067 Fecha: 14/07/2022 COPA ADMON Número: 2022-0063 Fecha: 20/07/2022</p>
<p>OBJETIVO ESPECÍFICO</p>	<p>Formalizar las tierras de propiedad de la Comunidad de Paz, de las que tiene documentos de compra venta o como poseedores a través de procesos de pertenencia, titulación de baldíos, y procesos judiciales de partición o división material de los predios.</p>	<p>I.O.V. 1. Contratación para realización de los mapas topográficos I.O.V.2. Contratación de la gestión jurídica</p>	<p>F.V.I.1. Mapa topográfico de los predios a formalizar F.V.I.2. Presentación de recursos</p>	

RESULTADOS ESPERADOS	R.1. Conseguir una Base de datos de los predios colectivos.	I.OV. 1. Realización de bases de datos de los predios por parte de los miembros de la Cdp	F.V.I.1. Propia Base de datos	COPIA ADMON Número: 2022-0065 Fecha: 20/07/2022 CONVENIO Número: 2022-0067 Fecha: 14/09/2022
	R.2. Crear documentos topográficos que determinen las coordenadas de las tierras con documentación y mapas.	I.OV. 1. Realización de la cartografía de los predios a formalizar	F.V.I.1. Documentación de la cartografía de los predios	
	R.3. El abogado inicia los procesos de formalización y posesión por ocupación	I.OV. 1. Presentación ante la Judicatura de los documentos necesarios para la formalización de la propiedad de los predios	F.V.I.1. Presentación de la documentación para la obtención de la titularidad de los predios a formalizar	
RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES			PROGRAMA 7 8 9 1 1 1 0 1 2 X
R.1.	A.1. Proceso de creación Base de Datos por los miembros de la Cdp	Planificación de la actividad a llevar a cabo	Obtención de Base de datos	

7. DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Dependiendo de la fase en la que nos encontremos del proyecto, se precisaran recursos humanos y materiales:

- En un primer momento es necesario realizar una sistematización de la totalidad de los predios de la CdP. Esta se registrará en una Base de Datos en la que se determinará la situación exacta de cada uno de ellos; cuales tienen documentación de compra venta, escritura, etc. Esto lo realizaran miembros de la CdP. Esta información se acompañará de una recopilación de testimonios que permitan reconstruir la historia del predio, siendo esta labor de miembros de la CdP.
- Ante la necesidad de realizar la cartografía de los territorios a formalizar de la comunidad se contratará a la empresa **Cigmap SAS** y a través de ella al topógrafo para que lleve a cabo esta tarea. Será ayudado por miembros de la CdP
- Una vez finalizada la etapa de documentación se procederá a construir los documentos judiciales y magistrados de tierras en el marco de la Ley de Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011. Por ello es necesario contar con un equipo jurídico altamente preparado, especializado en temas de tierras. Esta tarea la llevar a cabo el abogado del despacho **Asociación Red de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos.**

COPIA ADMON

Número: 2022-0065 Fecha: 20/07/2022

CONVENIO

Número: 2022-0067 Fecha: 14/09/2022

8. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

Las Relaciones de la asociación solicitante del proyecto con la Contraparte Local se establecerán entre la Coordinadora del proyecto y un miembro del Consejo Interno como interlocutor de la Contraparte Local.

Como se indica arriba, la Contraparte Local es la CdP de San José de Apartadó. Su naturaleza jurídica es la Organización civil sin ánimo de lucro y su Fecha de constitución es 15-XII-1997. Está inscrita en el registro de la Personería Jurídica con n° 194 del 15 de diciembre de 1997. Su representante legal es

La Comunidad ha realizado numerosos proyectos, en orden a organizar su subsistencia en medio del conflicto armado, que se enumeran más arriba en el punto 2. **Datos de la Contraparte Local.**

La colaboración directa y constante durante años entre la ONG solicitante y la Contraparte Local asegura una interlocución fluida con ella y con los beneficiarios directos del proyecto.

Para la correcta ejecución del proyecto, por parte de la ONG solicitante, se abrirá una Cta. Bancaria específica y exclusiva para este proyecto. En esa Cta. se ingresarán los fondos captados para la ejecución del proyecto y en especial las subvenciones recibidas desde el Ayto. de Rivas-Vaciamadrid, y desde esa Cta. se librarán los fondos para el pago de cada una de las partidas descritas más arriba.

Las partidas se librarán directamente por la Coordinadora del proyecto o previa transferencia bancaria a la Cta. de la Contraparte Local que figura más arriba, en el punto 2. Datos de la Contraparte Local.

La asociación XXI Solidario que presenta el proyecto, se encargará de:

- Mantener una comunicación fluida y permanente con la Contraparte Local a través de un interlocutor de ésta que es miembro de su Consejo Interno.
- Mantener constantemente informado al Ayuntamiento de cuantas incidencias se puedan producir y de la manera en que evoluciona el proyecto.
- Envío de Fondos y control de los gastos del proyecto. Se realizarán 2 envíos de dinero a la consecución de los siguientes hitos.

COPIA ADMON
Número: 2022-0065 Fecha: 20/07/2022

CONVENIO
Número: 2022-0067 Fecha: 14/09/2022

9. PRESUPUESTO

9.1. PRESUPUESTO TOTAL DE GASTOS DESGLOSADO POR PARTIDAS Y COFINANCIADORES

PRESUPUESTO DESGLOSADO	PRESUPUESTO PRESENTADO						APORTE LOCAL			TOTAL
	CONTRIBUCIONES EXTERIORES			ONGD			ONG Local (O.L)	OTRA S	OTRA S	
PARTIDAS/FINANCIADOR ES	Ayt. de Rivas Vaciamadri d	ONGD Solicitant e	Otra s	ONG Local (O.L)	Comunida d Local	OTRA S	OTRA S	TOTAL		
A. COSTES DIRECTOS										
A.1. Terrenos/Inmuebles										
A.2. Construcción/Reforma										
A.3. Equipos y Suministros (Equipos de topografía)	1.529,30									
A.4. Personal Local (Coste abogado, topógrafo)	4.352,61 3.529,15 658,77									
A.5. Personal Expatariado										
A.6. Viajes y estancias		82,35 423,50								
A.7. Funcionamiento (Pagos impuesto, notaria, registro, gastos administrativos..)	447,03 870,52									
A.8. Imprevistos										
A.9. Fondo Rotatorio										
TOTAL COSTES DIRECTOS	11.378,38	505,84								
% de Costes Directos S/Total de la columna.										

Número: 2022-0055
 Fecha: 14/09/2022
 Número: 2022-0065
 Fecha: 14/09/2022
 COPIA AUTÓNOMA
 CONVENIO

Equivalencia Partidas del Ayuntamiento	Concepto	Descripción	Pesos colombianos	Coste Ayuntamiento Euros	Coste MII Solidario Euros
A.4. Personal Local	Honorarios Profesionales de abogado litigante	La gestión en estrados judiciales	18.500.000	4.326,1	14/09/2022
	Honorarios profesionales de profesional en topografía	Elaboración de mapas y de todos y cada uno de los predios	15.000.000	3.521,5	Fecha
	Honorarios por servicio de dependencia judicial y asistencia a caso	Revisión de procesos, sistematización de información, transcripciones	2.800.000	659,4	2022-0065
A.6. Viajes y estancias	Gastos de viaje por participación en diligencias	Alimentación, alojamiento e imprevistos	350.000		2022-0067
	Transporte Nacional Aéreo	Desplazamiento a región para reunión o gestión judicial (2 personas)	1.800.000		2022-0067
A.3. Equipos y Suministros	Equipos de topografía	Pago de alquiler de equipos de topografía por dos meses	6.500.000		1
	A.7. Funcionamiento (Pagos impuesto, notaría, registro, gastos administrativos..)	La acción de asistir, participar, preparar, elaborar documentos, presentación, solicitud de expedientes, fotocopiado, autenticaciones otros	1.900.000		
	Saneamiento predial	Pagos de impuestos, de escritura pública, gestiones en notaría y registro, certificado de libertad y tradición, valorizaciones, otros	3.700.000		
TOTAL GASTOS DIRECTOS			11		
B.1. Formulación					
B.2. Seguimiento (Gtos. ONG, Española)					
B.3. Evaluación					
TOTAL GASTOS INDIRECTOS					
TOTAL AYUNTAMIENTO DE RIVAS					
TOTAL APORTADO POR XXI SOLIDARIO					
TOTAL PROYECTO					

COPIA ADMINISTRACION
 Número: 2022-0065
 Fecha: 20/07/2022
 COPIA ADMINISTRACION
 Número: 2022-0067
 Fecha: 14/09/2022

Tipos de cambio (euro-moneda intermedia-moneda local):
colombianos Fecha: 07/07/2022
Nota: Este presupuesto debe ser detallado y desglosado por activida

1 euro = 4250,32 pesos

COPIA ADMON
Número: 2022-0065 Fecha: 20/07/2022

ONVENIO
Número: 2022-0067 Fecha: 14/09/2022

10. VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

10.1. FACTORES SOCIOCULTURALES (grado de implicación y motivación de las personas beneficiarias y grado de participación local en la concepción y ejecución del proyecto):

El objetivo principal del proyecto es conseguir la verdad, justicia y reparación, para que se devuelvan las tierras a sus legítimos dueños, así como que se imparta justicia ante todas las violaciones de los derechos humanos y que se repare a las víctimas, con el compromiso de la justicia. Los beneficiarios se implicarán en su máxima expresión, ya que se trata de sus vidas y las de sus familiares las que están en juego.

10.2. POLÍTICAS DE APOYO:

Este proyecto podría integrarse dentro del marco político global “declarado” por el gobierno colombiano, sin embargo, la puesta en práctica real hace aflorar contradicciones como se explica a continuación.

Este “marco global” se define en la estrategia de cooperación internacional del gobierno colombiano que, en palabras de la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional, en adelante ACCI, pretende “...fortalecer la coalición internacional que viene trabajando por la paz de Colombia, a través del apoyo decidido y concreto de la comunidad internacional a la propuesta de cooperación del Gobierno”.

En la reunión anual del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, celebrada en Milán en marzo del 2003, el presidente Uribe presentó diversas propuestas que en palabras de la ACCI “no colmaron las expectativas de los países donantes”.

Los diversos representantes gubernamentales, presentes en la Mesa de Coordinación y Cooperación Internacional para Colombia, celebrada el 10 de Julio de 2003 en Londres, decidieron revisar y reorientar sus programas de cooperación.

Consecuencia de ello y de las consultas realizadas a entidades nacionales y países cooperantes surge una propuesta de 6 bloques temáticos que estructura la demanda colombiana de cooperación.

Estos 6 bloques temáticos, que han sido construidos con la coordinación de la ACCI y el Ministerio de Relaciones Exteriores, son los siguientes:

- Bosques
- Procesos de Paz y Reincorporación
- Desarrollo Productivo y Alternativo

COPIA ADMON
Número: 2022-0065 Fecha: 20/07/2022

CONVENIO
Número: 2022-0067 Fecha: 14/09/2022

- Fortalecimiento del Estado de Derecho
- Programas Regionales de Desarrollo y Paz
- Desplazamiento Forzoso y Asistencia Humanitaria

10.3 ASPECTOS INSTITUCIONALES:

La CdP de San José, contraparte local del proyecto, ha demostrado en sus 23 años de existencia tener sobrada capacidad para administrar los proyectos que con diversas organizaciones internacionales ha realizado.

Como a continuación se explica, al ser la forma de organización de la que los beneficiarios se han dotado está en perfectas condiciones para asumir la gestión del proyecto y estimular la participación de los beneficiarios. Así lo ha venido haciendo desde 1.997 superando muy duras pruebas; como el hostigamiento, violación de los DDHH y del DIH, incluyendo más de 300 asesinatos.

Analizando los distintos aspectos del proyecto, pensamos que la capacidad para gestionar el proyecto está garantizada en los diversos aspectos que lo forman. En cuanto a Recursos Humanos. La CdP está haciendo las gestiones precisas para garantizar la disponibilidad de recursos humanos en que garanticen la continuidad del proyecto en una doble vía, tanto en lo relativo a la cartografía de los mapas, en la que miembros de la CdP trabajaran, ya que en el proyecto anterior se formaron adquiriendo los conocimientos básicos.

10.4. FACTORES TECNOLÓGICOS:

El proyecto en su formulación final no contiene factores tecnológicos que impliquen dificultad o riesgo para su ejecución, ya que quien lo va a desarrollar es especialista en ello.

10.5. FACTORES MEDIOAMBIENTALES:

La CdP, reivindica de forma constante los cultivos tradicionales, en contra del cultivo de Palma Aceitera de cultivos ilícitos, siendo esta una de las causas principales de los ataques continuos que sufren. A través de la llamada Universidad Campesina, pretenden conseguir garantizar su autonomía alimentaria sin dañar el medio ambiente. En sus palabras; "*.... algunas personas que desconocen la realidad del campo colombiano con sus problemáticas de inseguridad y falta de transporte, la idea de una universidad campesina parece casi una broma. Pero para nosotros y las comunidades que representamos, todos dedicados a trabajar en el campo con orgullo, y con el corazón ansioso de aprender como producir nuestra propia comida sin estropear nuestra madre, la tierra, "*

En ese proyecto, colabora con otras comunidades campesinas similares como; Remolinos del Caguán - Comité de Cacaoteros, ACPA San Luis, Comunidad Alto Bonito, Sindicato de Pequeños Agricultores de Cundinamarca, Asociación

COPIA ADMON
Número: 2022-0065 Fecha: 20/07/2022

CONVENIO
Número: 2022-0067 Fecha: 14/09/2022

Juntas, S. A. C. A. Asociación Campesina Arauca, Comunidad Indígena Kankuama, Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare, Comunidad Indígena Wiwa, Guajira, Comunidad de ACIN (Asociación de cabildos indígenas del Norte de Cauca). Los temas que tratan son entre otros; abonos orgánicos, control de plagas, distribución de sembrados y diversidad de cultivos, análisis de tierra, manejo de aguas, manejo de basuras y reciclaje.... entre otros.

En resumen, a través de la transmisión de los conocimientos agrícolas de los adultos de la CDP, se realizan talleres formativos que pretenden mantener una agricultura ecológica. Reforzando su forma de vida, su agricultura ancestral y su respeto al medio.

10.6. FACTORES ECONÓMICOS - FINANCIEROS:

El gasto total del proyecto está previsto en el presupuesto.

11. ENFOQUE DE GÉNERO

La Ley 1488 de 2011 *Ley de víctimas y restitución de tierras*, afecta en gran medida a las mujeres, ya que estas han sufrido el desplazamiento y/o asesinatos de sus familiares, en muchos casos cabezas de familia y son las que se tiene que hacer cargo del resto de la familia, convirtiéndose a su vez en Cabezas de familia.

En la comunidad no existe específica ni expresamente un criterio de género, lo que la comunidad si reconoce es que en su avance en estos diez años la mujer y el hombre trabajan juntos en respeto y solidaridad conjunta como complemento reconociendo sus diferencias. Las mujeres han logrado ser protagonistas del proceso en todos los ámbitos, es un logro frente a una mentalidad machista que no puede negar la comunidad que vivía hace diez años y que todavía prevalece tanto en hombres como en mujeres *pero que se ha venido ganando fuertemente en ello.*

El órgano decisorio y representativo de la CdP, es el Consejo Interno, este se encuentra integrado por hombres y mujeres.

COPIA ADMON
Número: 2022-0065 Fecha: 20/07/2022

CONVENIO
Número: 2022-0067 Fecha: 14/09/2022

12. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

Para la evaluación y seguimiento del proyecto se seguirá el procedimiento siguiente:

Se realizará una reunión de lanzamiento como inicio del proyecto.

- Se realizarán reuniones trimestrales de la asociación solicitante para realizar seguimiento del proyecto. En estas reuniones se seguirán tres tipos de informaciones:

-

Indicadores objetivos ligados al cumplimiento de objetivos generales, específicos y de resultados

- Informaciones procedentes de la comunidad de paz en relación con el respeto a los derechos humanos. Cada vez que venga a España algún miembro de la CdP, la asociación solicitante realizará charlas en Rivas para dar a conocer y realizar tareas de sensibilización sobre la realidad de la CdP. Así como se solicitará una reunión con el Ayuntamiento de Rivas, para realizar seguimiento del proyecto.
- Hechos más relevantes en el desarrollo del proyecto desde el último informe
- Indicadores de resultados y objetivos:
 - Seguimiento de la planificación
 - Seguimiento de informaciones relativas a respeto a los derechos humanos en la CdP
 - Evaluación del proyecto jurídico y topográfico
- Conclusiones generales de evaluación

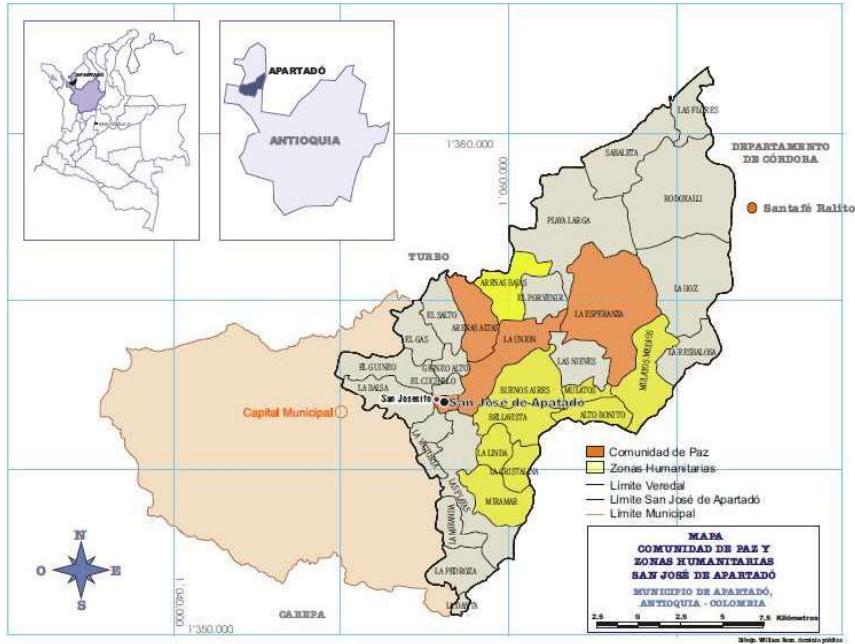
En la reunión final se emitirá un Informe Final de seguimiento y evaluación que se adjuntará a la documentación justificativa del proyecto, emitiéndose un informe con la misma estructura que los informes de seguimiento parciales, pero abarcando la totalidad del proyecto.

Por último y una vez finalizado el proyecto, se presentará dentro del formato <<AUDIENCIAS PÚBLICAS>> solicitado por el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, los resultados de este.

COPIA ADMON
Número: 2022-0065 Fecha: 20/07/2022

CONVENIO
Número: 2022-0067 Fecha: 14/09/2022

13. ANEXOS



MAPA DE VEREDAS DE LA COMUNIDAD DE PAZ DE SAN JOSÉ DE APARTADO

ESCRITURA PUBLICA DE TERRENOS A NOMBRE DE LA COMUNIDAD DE PAZ DE SAN JOSE DE APARTADÓ

COPIA ADMON
Número: 2022-0065 Fecha: 20/07/2022

CONVENIO
Número: 2022-0067 Fecha: 14/09/2022

AA 4520935

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: (0214) -----
 DOSCIENTOS CATORCE, -----
 OTORGADA EN: LA NOTARIA UNICA DEL -----
 CIRCULO DE APARTADO.-----
 FECHA DE OTORGAMIENTO: QUINCE (15) -----
 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL (2000).--

CLASE DE ACTO: VENTA.-----
 OTORGANTES: (vende) -----
 (COMPRÁ) COMUNIDAD DE PAZ DE SAN JOSE DEL MUNICIPIO APARTADO
 * Representante Legal: -----
 CLASE DE INMUEBLES: LOYE DE TERRENO RURAL DENOMINADO EL
 PALMAR, UBICADO EN EL PARAJE EL CUCHILLO, MUNICIPIO DE
 APARTADO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.-----
 VALOR DEL ACTO: CUATRO MILLONES DE PESOS (€4.000.000)-----
 MATRICULA INMOBILIARIA: LIBRO PRIMERO * FOLIO 297/298 No.
 300 impar *MATRICULA 116 LIBRO 19 TOMO II.-----

 unicipio de Apartadó, Departamento de Antioquia,
 de Colombia, en la Notaria Unica del circulo de
 cuyo Notario titular es ESTRELLA PATERMINA
 en esta fecha se otorgó la escritura pública que se
 en los siguientes términos:-----
 C. CARMEN ORTIZ DE ARBIZA, mayor de edad, vecina de
 Apartado (Ant), identificada con cédula de ciudadanía número
 22.157.379, quien en el presente acto obra en propio de todo
 lo cual doy fe, y manifestó:-----
 OTORGAN: Dos abades -----

COPIA ADMON
Número: 2022-0065 Fecha: 20/07/2022

CONVENIO
Número: 2022-0067 Fecha: 14/09/2022

ANEXO II
DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA CESIÓN DE ESPACIOS
- PERSONA FÍSICA:

NIF/NIE:	Nombre	Primer apellido:		
Segundo apellido		Teléfono		
Domicilio: calle, plaza, ...		Número:	Piso:	Letra:
Localidad	Código Postal	Provincia		

- PERSONA JURÍDICA:

Razón Social::		CIF:		
Domicilio: calle, plaza, ...:		Número		
Localidad:	Código Postal:	Provincia:		
Representante:		NIF/NIE:	Teléfono	
Domicilio a efectos de notificaciones:		Numero	Piso:	Letra:
Localidad:	Código Postal:	Provincia		

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la Entidad a la que representa cumple con los siguientes requisitos:

- **Estar en posesión de la documentación detallada a continuación, durante el tiempo de cesión del espacio municipal:**
 - o **Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas y estar al corriente en el pago de la tarifa o, en caso de estar exentos, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios.**
 - o **Estar al corriente de pago de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.**
 - o **Ser una Entidad legalmente constituida, inscrita en el Registro correspondiente.**
 - o **En caso de cederse a personas procedentes de países no comunitarios, estar en posesión de los correspondientes permisos de residencia y trabajo, o tarjeta de residencia para los comunitarios, si es persona física o estar legalmente constituida e inscrita en el Registro Mercantil, caso de ser persona jurídica.**

COPIA ADMON
 Número: 2022-0065 Fecha: 20/07/2022

CONVENIO
 Número: 2022-0067 Fecha: 14/09/2022

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./

Dña.

con D.N.I.: _____, como Presidente/a o representante de
la Entidad _____ con
C.I.F.: _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la Entidad beneficiaria de la subvención:

- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - Está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en ejercicio de la autorización para simplificación de la acreditación del art. 24 del R.D. 887/2006, de 21 de julio.
 - Que los documentos justificativos de la subvención, presentados en la Memoria Económica son documentos originales y que están pagados correctamente. Dichos documentos cumplen con la normativa vigente (laboral, fiscal,...).
 - Que es conocedor de lo establecido en el artículo 18 y 20, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones acerca de la obligatoriedad de las administraciones concedentes de subvenciones, de remitir los datos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- En Rivas Vaciamadrid, de _____ de _____

(Firma y sello de la Entidad)

COPIA ADMON
Número: 2022-0065 Fecha: 20/07/2022

CONVENIO
Número: 2022-0067 Fecha: 14/09/2022

COPIA ADMON
Número: 2022-0065 Fecha: 20/07/2022

CONVENIO
Número: 2022-0067 Fecha: 14/09/2022